ACTA ACLARATORIA A LA CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. GD.120-10-002-00181-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDI "IMDERE" Y G. PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDI "IMDERE"

NIT. 800.188.421-7

ORDENADOR GASTO: ANDRÉS FELIPE SANDOVAL TORO Identificado con cedula de ciudadanía 1.143.826.423 expedida en Cali

CONTRATISTA: **G. PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.**
NIT. 900.848.934-9

Rep. Legal **DIEGO FERNANDO GIRALDO QUIJANO**
C.C. . 1.006.008.057

OBJETO: **"PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE ASOCIADO, JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 181 DE 1995 COMO DERECHO SOCIAL DE JAMUNDÍ"**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

Entre los suscritos, a saber, **Andrés Felipe Sandoval Toro,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.826.423 expedida en Cali, Valle, obrando en nombre y representación legal del Instituto, en concordancia con las atribuciones conferidas por el Decreto Municipal No. 30-16-069 del 27 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No.35-01-27-156 del 01 de junio de 2021, debidamente facultado para la celebración de la presente ACTA ACLARATORIA, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará**, EL CONTRATANTE** y por la otra **G. PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.** identificada con NIT. No. **900.848.934-9**, representada legalmente por el señor: **DIEGO FERNANDO GIRALDO QUIJANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.008.057, quien en adelante y para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente ACTA ACLARATORIA, al contrato de prestación de servicios No. **GD.120-10-002-00181-2023**, para Aclarar el valor del ítem 7 de la cláusula 4 de la carta de aceptación de mínima cuantía, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDI "IMDERE" y **G. PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.** identificada con NIT. No. **900.848.934-9**, representada legalmente por el señor: **DIEGO FERNANDO GIRALDO QUIJANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.008.057, suscribieron el CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GD. 120-10-002-001-00181-2023 el día 07 de septiembre de 2023, con el siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE ASOCIADO, JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 181 DE 1995 COMO DERECHO SOCIAL DE JAMUNDÍ".** por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($31.002.830).**

2. Que el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No GD. 120-10-002-001-00181-2023 se suscribió el día 07 de septiembre de 2023 y su término de ejecución se encuentra establecido, HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

3. Que al momento de verificar el informe y la factura se evidencia que al transcribir la oferta económica del contratista la carta de aceptación, por error se estableció el valor del ítem 9 en el ítem 7, dejando este número en un valor equivocado; por error se estableció como valor unitario

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

$4.165 y total $416.500, siendo el correcto valor unitario $11.424 y valor total de $3.427.200.

Tal y como se evidencia en la oferta presentada por el contratista

7	Medallas	Medalla plana sencilla, marcada en ambos lados por los logos del imdere total de diámetro de 4.5 cm, con cinta sencilla.	300	$ 11.424	$ 3.427.200
8	Trofeos	Trofeo tipo Copa/campeón con base de madera en material de pasta color metalizado brandeado con dimensiones mediana	6	$ 214.200	$ 1.285.200
9	Impresión de Diploma deportivo de excelencia deportiva	Diploma impreso brandeado con la marca institucional tamaño carta	100	$ 4.165	$ 416.500
10	Almuerzo	Alimentación: Los alimentos deben ser suministrados por productor con Los debidos permisos y certificaciones en manipulación de alimentos servidos en el restaurante o entregados a domicilio en empaque individual con cubiertos desechables en el lugar y horario que el coordinador del programa establezca previamente o quien este designe en alguna de las siguientes opciones:Almuerzo: Incluye 1 sopa + 1 porción dearroz o carbohidrato + 1 porción de verdura (ensalada) + 1 porción de proteína animal + 1 principio + bebida juego natural + bocadillo (ejemplo: de guayaba, suspiro, arequipe,galleta dulce). Cena 1: 1 carbohidrato+ 1 proteína + ensalada+ bebida natural. Cena 2: menú de alimentos de digestión rápida compuesto por 1 carbohidrato + proteína no frita mínimo 250 gramos + bebida natural	120	$ 24.840	$ 2.980.800
11	Ambulancia	ambulancia no medicalizada , vehículo destinado al transporte de heridos y enfermos, y de elementos de cura y auxilio. translado a hospital en caso de que sea necesario y con el fin de prestar los primeros auxilios a los heridos o lesionado, inluido paramedico para prestar la atencion en puesto a punto. prestar el servicio por dia en la jornada determinada para el campeonato	2	$ 1.785.000	$ 3.570.000
VALOR TOTAL				$ 31.002.830	

4. Por lo anterior, el supervisor del contrato encuentra viable y necesario aclarar la cláusula 4 de la carta de aceptación- contrato de Prestación de servicios No. GD. 120-10-002-00181-2023, en el valor de ítem 7.

5. Que, para atender la suscripción de la presente acta, no se requiere de la disponibilidad de recursos adicionales a los que ya se han previsto en el mismo

Que, por lo anteriormente expuesto las partes de común acuerdo suscriben acta de aclaración , según las siguientes:

CLÁUSULAS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR el valor del ítem 7 de la tabla establecida en la cláusula 4. DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DEL CONTRATO ELECTRONICO SUSCRITO EN SECOP II No. GD. 120-10-002-00181-2023, quedando de la siguiente manera:

De conformidad con la propuesta económica presentada los valores ofertados son los siguientes:

Nro	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio	1 Refrigerio compuesto de: 1 Sándwich (jamón, queso, salsa y pan tajado), 1 jugo en caja de 200 ml. Todo debidamente empacado y cumpliendo con las medidas de bioseguridad. La entrega de estos será acorde con la programación entregada por el IMDERE.	1000	$10.800	$10.800.000
2	Hidratación	Agua en botella PET de 200ml por paca de 20 unidades en mesa de dispensación	175	$22.000	$3.850.000
3	Carpa	alquiler de carpa modular de 4x4, color blanco en perfectas condiciones, estructura metálica, el valor debe incluir instalación desinstalación transporte	10	$166.600	$1.666.000
4	Silla	Sillas plásticas sin descansa brazos COLOR BLANCO instaladas en el sitio por jornada	30	$1.785	$53.550

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

5	Tablón	Tablón de 1.80 x 60 mts rectangular instalado en el lugar asignado por el coordinador o la persona encargada.	15	$35.700	$535.500
6	Medallas	Medalla tipo olímpica fundida con cordón o cinta alusiva a la bandera de Jamundí con diámetro total mínimo de 4.5 cm (color oro, plata, bronce) envejecido; con espacio para brandeo cara anterior y leyenda escrita posterior	200	$12.090	$2-418.080
7	Medallas	Medalla plana sencilla, marcada en ambos lados por los logos del imdere total de diámetro de 4.5 cm, con cinta sencilla.	300	$11.424	$3.427.200
8	Trofeos	Trofeo tipo Copa/campeón con base de madera en material de pasta color metalizado brandeado con dimensiones mediana	6	$214.200	$1.285.200
9	Impresión de Diploma deportivo de excelencia deportiva	Diploma impreso brandeado con la marca institucional tamaño carta	100	$4.165	$416.500
10	Almuerzo	Alimentación: Los alimentos deben ser suministrados por productor con los debidos permisos y certificaciones en manipulación de alimentos servidos en el restaurante o entregados a domicilio en empaque individual con cubiertos	120	$24.840	$2.980.800

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

		desechables en el lugar y horario que el coordinador del programa establezca previamente o quien este designe en alguna de las siguientes opciones: Almuerzo: Incluye 1 sopa + 1 porción de arroz o carbohidrato + 1 porción de verdura (ensalada) + 1 porción de proteína animal + 1 principio + bebida juego natural + bocadillo (ejemplo: de guayaba, suspiro, arequipe, galleta dulce). Cena 1: 1 carbohidrato + 1 proteína + ensalada + bebida natural. Cena 2: menú de alimentos de digestión rápida compuesto por 1 carbohidrato + proteína no frita mínimo 250 gramos + bebida natural			
11	Ambulancia	ambulancia no medicalizada , vehículo destinado al transporte de heridos y enfermos, y de elementos de cura y auxilio. traslado a hospital en caso de que sea necesario y con el fin de prestar los primeros auxilios a los heridos o lesionado, incluido paramédico para prestar la atención en puesto a punto. prestar el servicio por día en la jornada determinada para el campeonato	2	$1.785.000	$3.570.000

CLÁUSULA SEGUNDA. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de servicios No. GD. 120-10-002-00181-2023, no aclaradas o modificadas con la presente acta, se mantienen tal como fueron pactadas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA TERCERA El presente otrosí deberá publicarse en SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Jamundí, Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2023.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
Nombre: ANDRÉS FELIPE SANDOVAL TORO Firma:	Nombre: **G. PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.** **DIEGO FERNANDO GIRALDO QUIJANO** **(Rep. Legal)** Firma:
Cargo: Director Instituto Municipal de Deporte y Recreación "IMDERE"	Contratista
C.C: 1.143.826.423 de Cali	**NIT. 900.848.934-9**,

Proyectó y Revisó: Lina Bermúdez- Abogada contratista IMDERE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.